

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 3376

RAD: 2022-00072-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada del actor, hágasele entrega de los dineros existentes o consignados en títulos de depósitos judiciales hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ